



de esta Prov. q. era entonces y al mismo
 Diputacion Prov.; y las mismas resultas que
 ubo a ella fueron alla aprobacion de otro
 reportam. q. en el ~~supradicho~~ p. el tercer año
 Economico se tendria presente a este pue-
 blo q. ~~se~~ ^{se} ~~hizo~~ ^{se} ~~en~~ ^{en}
 el segundo. Fue ala formacion del del
 año facero p. la Prov. se descomendieron
 y qualm. dexando a este Pueblo en la
 misma imposibilidad de poder satis-
 facer una cantidad ^{en} para ~~er~~ ^{er} ~~er~~ ^{er} ~~er~~ ^{er}
 este vecindario al p. q. ~~esta~~ ^{esta} ~~pro~~ ^{pro} ~~pro~~ ^{pro} ~~pro~~ ^{pro}
 tribuir con lo q. legitim. de la p. ⁸⁰ ~~pro~~ ^{pro} ~~pro~~ ^{pro} ~~pro~~ ^{pro}
 Economico reniega absolutam. al pago
 de la Cantid. total: fue en embargo de fo-
 do y en perjuicio de q. este Ay. debe a
 S. A. E. la Reg. del Reyno ala mayor
 brevedad la oportuna reclamacion se
 proceda a la misma y ~~en~~ ^{en} ~~en~~ ^{en} ~~en~~ ^{en}
 monio ala cobranza de lo q. este Pueblo
 adeuda p. los años ~~pas~~ ^{pas} ~~pas~~ ^{pas} ~~pas~~ ^{pas}
 cos y con relacion al segundo hasta un
 diez y siete y medio p. ciento q. es a lo q.
 este vecind. repetidas veces a manifestar
 fado esta pronto a satisfacer ~~alg~~ ^{alg} ~~alg~~ ^{alg} ~~alg~~ ^{alg}
 la mayor miseria p. los estragos y
 ruina q. ha sufrido en el anterior y
 presente año: baliendose de todos los
 medios posibles p. este Ay. ^{disponiend} ~~disponiend~~ ^{disponiend} ~~disponiend~~ ^{disponiend}
 re. voliendo ala cobranza ~~personal~~ ^{personal} ~~personal~~ ^{personal} ~~personal~~ ^{personal}

